

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Promiscuo de Familia de Tumaco remitió respuesta a lo solicitado por este despacho. Para proveer. –

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)-



Maria Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidos (2022). –

Auto:	018
Actuación:	Declaración Existencia Unión Marital
Demandante:	Aides Anguilo Cuero
Demandado:	Herederos de Richard Ortiz G.
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00269-00
Providencia:	Auto Reprograma Audiencia

Teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tumaco- Nariño, remitió respuesta a lo solicitado por este despacho, por lo que se ordenará incorporar al expediente lo comunicado por ese despacho judicial, se pondrá en conocimiento de las partes y procederá a señalar fecha y hora para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

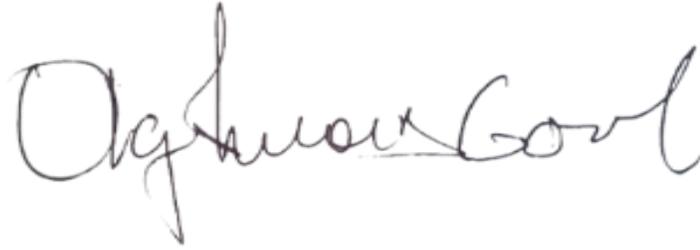
PRIMERO. – Incorporar al expediente la respuesta efectuada por parte del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tumaco, Nariño.

SEGUNDO. – Poner en conocimiento de las partes la respuesta efectuada por parte del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tumaco

TERCERO. - Reprogramar para el día **24 de FEBRERO de 2022**, a las **9.30 A .M.**, la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ